

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2022-12-09	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	746





Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Prórroga de permiso provisional de permanencia para embarcaciones de recreo o deportivas, de bandera extranjera, en aguas jurisdiccionales Colombianas
Nombre	Prórroga de permiso provisional de permanencia para embarcaciones de recreo o deportivas, de bandera extranjera, en aguas jurisdiccionales colombianas
Nombre estandarizado	Renovación permiso(s) provisional de permanencia para naves de recreo de bandera extranjera, en aguas jurisdiccionales
También se conoce como	Aplazamiento,Reforma
Propósito de cara al usuario	Obtener permiso provisional para la operación en aguas jurisdiccionales colombianas de naves extranjeras, de recreo o deportivas, dedicadas exclusivamente a actividades lúdicas, fuera de cualquier actividad comercial de transporte.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	parcialmente
URL de acceso al trámite en línea	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50102&s=0
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13#no-back-button
Anotaciones básicas	El trámite se inicia a través de la sede electrónica, a excepción de la entrega de la autorización que se debe reclamar en el punto de atención más cercano. Para hacer seguimiento al trámite usted puede acceder a la carpeta privada de la sede electrónica, con previo registro.

Información del resultado final

Nombre del resultado	Permiso provisional de permanencia en aguas jurisdiccionales colombianas para naves de recreo o deportivas de bandera extranjera
Tiempo de obtención	20 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Presencial

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto único reglamentario	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 3, Capítulo 2, Último(s)-dígito(s) 5	Propósito	
Decreto	2685	1999	Artículo 108	Documento	
Decreto Ley	2324	1984	Artículos 90,101	Propósito	
Resolución	0129	2008	Todos	Pago	

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida	Ninguno
----------------------------	---------

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Documento

Solicitud de autorización : 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Dirigida al Director General Marítimo, donde se especifiquen las actividades a realizar.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Paz y salvo y acto administrativo de la importación temporal de la nave: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Estar a paz y salvo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y verificar la vigencia del acto administrativo de la importación temporal de la nave emitido por la DIAN.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Certificado de matrícula : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: También puede presentar la patente de navegación de su país de origen.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

2 Realizar pago



Pago

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Permiso provisional para naves de bandera extranjera, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.31 (403,000)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En entidad bancaria:

Entidad recaudadora	Tipo de cuenta	Nombre de cuenta	Número de cuenta	Código de recaudo o referencia
Bancolombia	Corriente	Dirección General Marítima	18800003126	92302

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

3 Radicar documentos

**Canal de atención**

Medio	Detalle
Web	Sede electrónica
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Permiso provisional de permanencia en aguas jurisdiccionales colombianas para naves de recreo o deportivas de bandera extranjera

Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Telefónico	Fijo (57)(601) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Web	Sede Electrónica
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención

